

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador Central de Pagos, Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal (Personal Subalterno y Rural) y Administrador principal de Navarra.

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Sr. Alcalde de Langreo, en solicitud de que la Cartería de La Moral se denomine en lo sucesivo Cartería de Tuilla; y vistos asimismo los informes adquiridos acerca del asunto, de los que se deduce que procede acceder a lo solicitado; de acuerdo con lo que preceptúa el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que en la provincia de Oviedo el Cartero de La Moral sea, en lo sucesivo, Cartero de Tuilla, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea, al paso de las expediciones ambulantes de Gijón a Pola de Laviana, y servir a La Moral, Braña del Río, Ciacal, Baeres, La Mudrera, El Cueto, Espiñer, El Coz, Antuña, La Caperal y Otero-Roiles, continuando con la retribución de 1.825 pesetas anuales (cinco horas de servicio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1946.—Por delegación, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (sin alteración en el Presupuesto), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección de Contabilidad (sin alteración en el Presupuesto), Jefe de la Sección de Material, Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Oviedo

* * *

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de fecha 19 de octubre del pasado año una Agencia Postal en Puerto de Mazarrón, en sustitución de la Estafeta del citado punto, y teniendo en cuenta que la referida Agencia no pudo llegar a funcionar, habiendo cerrado, en cambio, el servicio de la Estafeta, por

lo que, desde el día 21 del mes de enero último, hubo de quedar establecida una Cartería rural en Puerto de Mazarrón, para evitar así la interrupción de las operaciones postales que venían realizándose en aquella localidad; de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de fecha 13 de diciembre de 1940 y disposiciones complementarias,

He tenido a bien disponer que en la provincia de Murcia, a partir de la indicada fecha de 21 de enero del corriente año, se considere como suprimida la Agencia Postal de Puerto de Mazarrón, con la asignación anual de 3.000 pesetas, y como establecida una Cartería rural en el mismo punto, con la retribución de 2.555 pesetas anuales (siete horas de servicio diario).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1946.—Por delegación, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica), Ordenador Central de Pagos (economía de 445 pesetas anuales en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección de Contabilidad (economía de 445 pesetas anuales en Servicios Rurales), Jefe de la Sección de Material (Compras), Jefe de la Sección Central de Personal (Personal Subalterno y Rural) y Administrador principal de Murcia.

* * *

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me están conferidas, y por resolución de esta fecha, he tenido a bien disponer la creación de la Estafeta de Valverde de Leganés (Badajoz), que, dependiente de esa Administración Principal, funcionará con todos los servicios propios de esta clase de Oficinas, a cargo de personal técnico o auxiliar del Cuerpo de Correos, debiendo comunicar V. I. a este Centro directivo la fecha en que se posesione el funcionario destinado a la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1946.—El Director general, P. A., el Secretario general, *Manuel González*.

Ilmo. Sr. Administrador principal de Badajoz.

Ilmos. Sres. Secretario general (Cartografía y Plástica y Locales), Ordenador Central de Pagos, Administrador general de la